



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 007 -2020-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 27 ENE. 2020

VISTO:

El Informe N° 038-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 21 de enero de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2014-SERFOR-DE de fecha 17 de noviembre de 2014, se designa a la señora Jessica María Gálvez-Durand Besnard en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración informa que la referida servidora ha solicitado licencia por el fallecimiento de su señora madre, por el periodo comprendido del 20 al 22 de enero de 2020; por lo que opina favorablemente respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Mauro Ríos Torres, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal f) del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que se suspende la obligación de prestación de servicio del trabajador sujeto a dicho régimen, por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta tres (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador;

Que, por otra parte, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en el numeral 17.1 del artículo 17 que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si



fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, al respecto, dada la fecha de la solicitud de licencia, resulta necesario designar temporalmente al servidor Mauro Ríos Torres, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada, del 20 al 22 de enero de 2020, considerando lo informado en el Memorando N° 0031-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS;

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 20 al 22 de enero de 2020, al servidor Mauro Ríos Torres, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional www.serfor.gob.pe del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese




Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR